



DIP. MANUEL ANDRADE DÍAZ
FRACCION PARLAMENTARIA DEL PRI



ASUNTO: PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO.

Villahermosa, Tabasco a 01 de marzo de 2016

01/03/16

**C. DIP. JUAN PABLO DE LA FUENTE UTRILLA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E.**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 22, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, me permito someter a consideración de esta soberanía, propuesta de Punto de Acuerdo, para los efectos que más adelante se indican, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De conformidad con lo establecido en el noveno párrafo del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones



DIP. MANUEL ANDRADE DÍAZ
FRACCION PARLAMENTARIA DEL PRI



administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución.

En ese contexto es de señalarse, que como se desprende de diversos indicadores publicados por autoridades oficiales como el Secretariado Nacional, el INEGI e incluso por organismos no gubernamentales, los cuales ya se han dado a conocer en este Congreso, en Tabasco, la comisión de delitos ha aumentado al grado que se le ha considerado como una de las entidades con mayor índice delictivo, por lo que la gente ya vive con miedo y zozobra.

A raíz de esos datos, diputados de las fracciones parlamentarias del Partido Revolucionario Institucional y del Partido Verde Ecologista de México hemos solicitado desde este Congreso, la comparecencia del titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Poder Ejecutivo Estatal y del Fiscal General del Estado, de igual manera, se ha propuesto que el gobierno local, solicite el apoyo al gobierno de la república, para que en el marco del sistema nacional de seguridad



DIP. MANUEL ANDRADE DÍAZ
FRACCION PARLAMENTARIA DEL PRI



pública, se refuerce y garantice la seguridad en nuestra entidad, con el envío de fuerzas federales; sin embargo, no han tenido eco y las respectivas propuestas han sido turnadas a la comisión respectiva.

No obstante, el pasado viernes 26 de febrero de 2016, el Secretario de Gobierno y el Secretario de Seguridad Pública del Poder Ejecutivo local, así como el Fiscal General del Estado, acudieron a una entrevista en el programa Telerreportaje, la cual duró aproximadamente dos horas, en donde hablaron sobre el tema de la seguridad pública en el Estado, señalando que existe coordinación con la federación, por lo que no hay necesidad de solicitar refuerzos e incluso se presumió que ese día se estaba dando inicio a una nueva estrategia de seguridad en nuestra entidad.

El haber acudido a esa entrevista refleja con toda claridad, que "cuando existe voluntad y disposición", los funcionarios responsables de brindar seguridad a los tabasqueños, así como de prevenir e investigar los delitos, pueden responder cuestionamientos, inclusive ante los medios de comunicación.



DIP. MANUEL ANDRADE DÍAZ
FRACCION PARLAMENTARIA DEL PRI



En tal razón, considero que, si hubo voluntad de esos funcionarios públicos de acudir a un programa radiofónico, pueden hacerlo ante el Congreso del Estado, para hablar sobre el tema de la seguridad pública en el estado y responder los cuestionamientos que les realicen los legisladores; pues la información que se obtenga de esa comparecencia será de gran utilidad para llevar a cabo las acciones legislativas o de otra índole que permitan al estado brindar una mejor seguridad a los tabasqueños.

Siendo además constitucional y legalmente válido que se desahogue dicha comparecencia, porque de conformidad con lo establecido en el artículo 54 bis, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, la Cámara de Diputados está facultada para convocar a los secretarios, al Fiscal General del Estado, a los coordinadores generales, a los titulares de las entidades paraestatales, así como a los titulares de los órganos autónomos, para que informen bajo protesta de decir verdad, cuando se discuta una ley o se estudie un negocio concerniente a sus respectivos ramos o actividades o para que respondan a interpelaciones o preguntas.



DIP. MANUEL ANDRADE DÍAZ
FRACCION PARLAMENTARIA DEL PRI



Atribución que se relaciona con lo dispuesto en el artículo 51, fracción XVIII, de dicha Constitución, que establece como facultad del gobernador, acordar que concurra a las sesiones de la Legislatura el Secretario del ramo que corresponde, cuando sea citado por el Congreso para informar acerca de alguna iniciativa de Ley, presentada por el Ejecutivo, **o tratar temas relevantes de interés para el Congreso**, relacionados con su ramo. Siendo evidente que la seguridad de los tlaxcaltecos es un tema relevante y de interés para esta Soberanía.

Desde luego, se robustece con la facultad que confiere al Congreso el artículo 36, fracción XXVII, de la citada Constitución, para citar al Secretario del Ramo que corresponda, para que informe cuando se discuta una Ley, o se estudie un negocio relativo a su Secretaría.

Por todo lo señalado, ante el evidente incremento de la delincuencia en la entidad que mantiene en zozobra a la ciudadanía; la cual ante la inoperancia de las acciones emprendidas por los cuerpos encargados de la seguridad pública, se ha desesperado y ha comenzado a hacerse justicia por su propia mano o a tomar otras medidas como irse a vivir a diferentes lugares de la república,



DIP. MANUEL ANDRADE DÍAZ
FRACCION PARLAMENTARIA DEL PRI



consideró pertinente proponer a esta soberanía que se acuerde citar al Secretario de Gobierno del Gobierno del Estado, para los efectos de que en su carácter de integrante del Consejo Estatal de Seguridad Pública, que es la máxima instancia de deliberación, consulta y definición de políticas públicas del Sistema Estatal en la materia; y como responsable de la política local, comparezca ante este Congreso, ya sea ante el Pleno, ante la Junta de Coordinación Política o ante las Comisiones competentes, según lo que esta soberanía determine, para los efectos que se indican en el punto resolutivo de esta propuesta.

En virtud de lo anterior, toda vez que conforme a los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción XLIII (cuadragésima tercera), de la Constitución Política local, el Congreso del Estado, tiene la facultad para emitir acuerdos o puntos de acuerdo que busquen el beneficio de la ciudadanía; me permito someter a la consideración del pleno el siguiente:



PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Sexagésima Segunda Legislatura, al honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracción XXVII, (Vigésima séptima) y 54 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, acuerda citar al Secretario de Gobierno Raúl Ojeda Zubieta, en su carácter de miembro del Consejo Estatal del Sistema Estatal de Seguridad Pública y responsable de la política local, para que comparezca al Congreso del Estado, ante el órgano que se determine, a efectos de que en sesión pública o privada, informe de manera detallada lo siguiente: **1.** En el marco de los Sistemas Nacional y Estatal de Seguridad Pública, ¿qué políticas públicas se están implementando en el Estado de Tabasco, para prevenir y combatir el alto índice delictivo? **2.** ¿Porque esas políticas pareciera que no están dando resultados?, pues la comisión de delitos de todo tipo no disminuye, sino que por el contrario va en aumento; **3.** ¿Por qué si el estado de Tabasco forma parte del sistema nacional de seguridad pública, no se pide apoyo a la federación para que envíen más elementos, que refuercen y garanticen la seguridad de los tabasqueños y se prevenga e inhiba la comisión de delitos, que tanto afecta la tranquilidad y el



patrimonio de los ciudadanos? **4.** Que indique conforme a la práctica y al ejercicio de sus atribuciones, ¿qué leyes han detectado es necesario que se expidan, reformen, adicionen o deroguen?, para que éste Congreso proceda en consecuencia y se facilite el trabajo a la Secretaría de Seguridad Pública y a la Fiscalía General del Estado; **5.** Que indique, ¿cuáles son las causas por las que ha aumentado en los últimos tres años de gobierno la incidencia delictiva? **6.** Que indique ¿por qué le ha sido tan difícil al gobierno estatal prevenir y abatir la comisión de delitos en los últimos años?; **7.** Que indique ¿qué se requiera para mejorar y garantizar la seguridad y la paz de los tabasqueños? **8.** Que indique ¿cuál ha sido la causa por la que la Secretaría de Seguridad Pública ha incurrido en subejercicios en los años 2013, 2014 y 2015?; y **9.** Que responda a los cuestionamientos que respecto a la seguridad pública puedan formularle los diputados integrantes de esta soberanía.

Dicha comparecencia se celebrará el día, hora y formato que la Junta de Coordinación Política determine, debiendo participar, los diputados que deseen hacerlo, no solamente los que integran el órgano ante el cual se desahogará la comparecencia.



DIP. MANUEL ANDRADE DÍAZ
FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PRI



TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. Se instruye a la Secretaría General del Congreso, para que realice los trámites necesarios, para hacer llegar a la brevedad posible el presente exhorto a sus destinatarios, para su conocimiento y cumplimiento en su caso.

ATENTAMENTE


DIP. MANUEL ANDRADE DÍAZ

COORDINADOR DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL